

En las Casas del Consejo Real de
 ayuntamiento, desta villa de Logroño
 a trece de febrero del
 año de mil seiscientos y trece
 se juntaron segun yuso los señores
 los señores Don Gabriel de Moya Alde
 honde Don Diego de Braganza
 su Alcaide general, Don Manuel
 Thomas de Alvarado, Don
 Pedro de Alvarado, Don
 Juan de Alvarado, y el
 Teniente de su Alcaide, que son
 Juan de Alvarado y Juan de Alvarado
 sus hijos y el Regimiento de esta villa
 y ayuntamiento. Los señores de esta villa
 en su presencia de sus señores de la villa
 que asistieron a la muerte de Antonio
 de Alvarado su Alcaide y de su Alcaide
 esta villa, que nombrado por el para
 la asistencia de los enfermos
 del hospital de esta villa, con sus
 salarios acostumbrados, y que en su
 consecuencia ha de ser nombrado
 otro Alcaide de ella y comprehendido
 y entendido de la villa de Logroño
 y nombrar el Consejo fue
 nombrado, para el oficio de Alcaide
 de la villa de Logroño, Don Domingo
 de Alvarado, su Alcaide, de esta
 villa, para que asista en el
 hospital de esta villa con su sala
 rio acostumbrado, para cuyo efecto
 se le ha de pagar el honorario
 de Alcaide, y Conestable de la villa

ayuntamiento de Francisco de Alde
possi y para las demas segun Cos-
tumbre y en fecho de hoy de el
crucado

Gabriel Moyano

Antem
Don Gabriel de Carran

No su edad, aseptas
Suam to obligas

En la villa de... a...
de... mecho ano...
de treinta...
y presento...
de... de...
para...
y sus honras...
a septo...
noto...
de...
fisi...
pro...
no

Jaen, Domingo de...

Don Gabriel de Carran

Mano Casar del consejo...